

ACTA N° 01-2020

**ACTA NÚMERO UNO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Viviam Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica suplente
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

**AUSENTES:**

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señor Félix Cortés Gómez	Regidor suplente
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora María Nury Jiménez Rodríguez	Regidora suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Anabel Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Marta E. Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**Otros asistentes:**

Señor Eberardo Guerrero E. Visitante.  
Tte. Adalberto Medina, Jefe Delegación Policial Nandayure

**Oración a cargo de Nuria Reyes Quirós**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Nombramiento de comisiones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas 205-2020 y Solemne 2020

Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos Varios

Artículo VI.

- Espacio ara síndicos

Artículo VII.

- Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Artículo VIII.

- Control de acuerdos



Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

**ARTICULO I**  
Orden del día

**ARTICULO II**  
Nombramiento de comisiones

De acuerdo al artículo 49 del Código Municipal la señora Delia, Presidente Municipal procede hacer el nombramiento de las siguientes comisiones permanentes y la especial de Zona Marítimo Terrestre, Seguimiento de acuerdos y Apertura de Licitaciones:

**COMISIONES PERMANENTES 2020 - 2022**

**HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Xiomara Mayorga Mena  
Delia Lobo Salazar  
Xina Cambrono Castro (Asesora técnica)  
Álvaro Redondo Brenes (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**ASUNTOS JURÍDICOS**

Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Manuel Alexander Urbina Garita  
Delia Lobo Salazar  
Marlen Moreno Vallejos (Asesor técnico)  
Nancy Rivas Elizondo (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**OBRAS PÚBLICAS**

Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Delia Lobo Salazar  
Josefa Rodríguez Jiménez  
Teddy José Núñez Morantes (Asesor técnico)  
Tedy Osvaldo Zúñiga (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**ASUNTOS AMBIENTALES**

Delia Lobo Salazar  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Josefa Rodríguez Jiménez  
Douglas Arauz Alvarado (Asesor técnico)  
Miguel Escalante Arias (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**ASUNTOS SOCIALES**

Josefa Rodríguez Jiménez  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Delia Lobo Salazar  
Flor de Liz Mayorga Leal (Asesor técnico)  
Nancy Rivas Elizondo (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**ASUNTOS CULTURALES**

Manuel Alexander Urbina Garita  
Delia Lobo Salazar  
Xiomara Mayorga Mena  
Luz Mery Abarca Araya (Asesor técnico)  
Ruth Picado Ajoy y Cecilia Arguedas (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Delia Lobo Salazar  
Xiomara Mayorga Mena  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**COMAD**

Josefa Rodríguez Jiménez  
Delia Lobo Salazar  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Flor de Liz Mayorga Leal (Asesor técnico)  
Rosaura Alaniz (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

**COMISIONES ESPECIALES 2020 – 2022**

**ZONAMARÍTIMO TERRESTRE**

Delia Lobo Salazar  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Xiomara Mayorga Mena

Jokcuan Ajú Altamirano (Asesor técnico)  
Marciano Chaves (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

### **APERTURA DE LICITACIONES**

Manuel Alexander Urbina Garita  
Delia Lobo Salazar  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Ignacio Escobar Bray (Asesor técnico)  
Oscar Hernández (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

Delia Lobo Salazar  
Juan Miguel Alvarado Alvarado  
Josefa Rodríguez Jiménez  
Olga Fernández Núñez (Asesor, sociedad civil)  
Hannia Hernández Jaén (Asesor, sociedad civil)  
Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Una vez nombradas las comisiones permanentes para el periodo 2020 – 2022, este Concejo acuerda: Convocar a los miembros de las Comisiones permanentes y especiales para su debida juramentación el próximo miércoles 13 de mayo de 2020, a las dieciséis horas y treinta minutos, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. Que la Secretaria Municipal los convoque mediante oficio.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, estoy en tres comisiones y no sé si recuerda pero yo les había comentado que quería enfocarme en crear fuentes de empleo y ver si por lo menos en este año podemos crear dos destinos turísticos, quiero enfocarme en esa parte, realmente no es que me sobra el tiempo, pero si necesito que ustedes sepan que estamos ahí y que estoy en esto y ahí comisiones muy importantes y nosotros queremos formar parte de ellas y si definitivamente no es pues no hay ningún problema pero si adelantarles que la parte jurídicos culturales y apertura de licitaciones son comisiones que podemos llevar las que son fáciles pero de todas maneras no hay problema, creí que iba a estar en otras comisiones que son muy importantes, pero no hay ningún problema, yo estoy aquí para trabajar no vengo para pelear nada, realmente estamos para salir adelante, si quiero que a como yo les estoy dando el apoyo ustedes me lo den a mí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo creo que aquí estamos todos con un solo objetivo.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, entonces para que sepan que si en algún momento ocupamos que nos colaboren en otra comisión esperamos el apoyo.

La regidora Delia Lobo Salazar le indica, igual no se necesita estar en ninguna comisión porque todos somos regidores y no necesito estar en alguna comisión para apoyar que se yo en el festival navideño o apoyar a la comisión de Obras Públicas, al final todo viene aquí y todo se vota.

La regidora Vivían Mora Brenes comenta, para recalcar que ya no estamos en política y que aquí ahora somos uno solo y todos estamos para luchar por el cantón.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, comenta entonces para la próxima semana estaremos convocando a las personas de la sociedad civil y a los asesores técnicos para su debida fundamentación en cada comisión.

El regidor Erik Arroyo Villegas comenta, para la comisión de cultura propongo a la señora Ruth Picado Ajoy, se le puede hacer la invitación porque ella es parte de la cultura y de la asociación proyección folklórica.

La regidora Vivian Mora Brenes comenta, también allá hay una señora Cecilia Arguedas y le gusta mucho eso, ella también hace clases de baile y es muy activa es de Coyote.

La regidora Delia Lobo Salazar les indica, Okay, entonces las integramos.

### **ARTICULO III**

#### **Lectura y aprobación actas 205-2020 y Solemne 2020**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el acta fue enviada al correo, ¿todos pudieron leerla? Entonces sometemos a votación el acta 205 levanten la mano si están de acuerdo.

Los regidores manifiestan estar a favor de la aprobación.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vamos con el acta de la sesión solemne, ¿la pudieron leer? La sometemos a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor de la aprobación.

#### ARTICULO IV

##### Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio SCM.LC 01-205-2020 de fecha 30 de abril de 2020 suscrito por la Secretaria Municipal, mediante el que remite al Concejo documento enviado por el Lic. Jesús Sequeira Quirós, según lo acordado por el Concejo Municipal saliente mediante el inciso 3) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N° 205 celebrada el 29 de abril de 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Copia de la Nota de fecha 20 de abril de 2020 enviada por la Señora Estefany Sánchez Rojas, vecina de Pilas de Bejuco y el Ing. Rolando Paris Lutz, Gerente de Industrias Martec de Pilas de Bejuco, dirigida al Alcalde Municipal, mediante la que le exponen el problema de la gestión y manejo de desechos sólidos que tienen en la comunidad de Pilas de Bejuco... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Nota de fecha 04 de mayo de 2020 enviada por el Señor Ignacio Escobar Bray, Directivo Sindical Seccional ANEP-Municipalidad de Nandayure, dirigida al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, mediante la que comunica como único punto que por motivo de los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, a causa del COVID-19, se solicita a la Administración Municipal, demarcar la acera de la entrada principal de la Municipalidad, a una distancia de 1.8 o 2 metros, ya sea con pintura, cinta reflectiva de seguridad o maskin; esto para evitar que los usuarios que vienen a la institución, no se aglomeren. Considerando lo manifestado por el señor Escobar Bray, este Concejo acuerda: Contestarle al señor Ignacio Escobar que es un trámite meramente administrativo, por lo que el Concejo Municipal lo da por conocido y toma nota. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Nota de fecha 29 de abril de 2020 enviada por un grupo de patentados del Cantón, mediante la que exponen la preocupación que tienen los que son acreedores de patente y permisos de funcionamiento, ya que en los últimos meses se ha visto un incremento exponencial en los casos de personas que están llevando a cabo actividades de una forma ilícita, como lo son la venta de alimentos y de bebidas alcohólicas sin ninguna supervisión ni regulación, lo que pone en riesgo sus trabajos y de un modo afecta también la salud económica del pueblo, también de los que consumen en dichos lugares, ya que no cumplen con ninguna normativa impuesta para poder operar. **Considerando** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal por ser un tema de carácter administrativo, y que realice el trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Nota de fecha 29 de abril de 2020 enviada por un grupo de patentados del Cantón, mediante la que exponen la situación por la que están pasando debido a la fuerte crisis económica que vino con la llegada de la pandemia del COVID-19, indica que son muchos los patentados que desde hace tiempo vienen presentando disminución en sus ventas, ya que el cantón no cuenta con muchas fuentes de trabajo y esto se ha agravado debido a la emergencia nacional por la que se está atravesando, algunos patentados tienen derecho a abrir durante algunas horas al día y algunos otros deben permanecer en su totalidad cerrados, acatando los lineamientos interpuestos por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional. Son muchos los factores que están interviniendo en la realización de sus actividades económicas, todos los patentados el único ingreso que tienen proviene de sus negocios, y con si esto no fuese poco también se están viendo afectados por la venta de comidas clandestinas y las ventas de licores que operan de manera informal "bares clandestinos", estos terceros no tienen que hacerle frente al pago de permisos ni patentes. Aunado a todo esto que está sucediendo con lo del COVID-19 tienen la preocupación que es la entrada de la estación lluviosa que también acarrea que las ventas disminuyan de una manera más notoria casi llegando a la nulidad. Debido a lo anterior solicitan ayuda con el pago de la patente y permisos de funcionamiento, ya que debido todos estos factores muchos de ellos no van a poder seguir adelante ni hacerle frente a todos los pagos que para tener sus actividades de forma legal y lícita

conlleven. **Considerando:** lo manifestado por los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal por ser un tema de carácter administrativo, y que realice el trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Nota de fecha 28 de abril de 2020 enviada por el Señor José Manuel Villafuerte Romero, Director de la Escuela de Quebrada Grande, mediante la que completa documentos faltantes para el trámite de nombramiento de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por renuncia de los miembros actuales, a saber: Guillermo Vargas Chavarría , cédula 202820730, Deyver Alvarado Ramírez, cédula 504200269, Elizabeth Alvarado Naranjo, cédula 601120824, Mariana Ramírez Campos, cédula 502290607 y Bolivar Ramírez Sánchez, cédula 501360499 y remite la siguiente nómina para el nombramiento de la nueva Junta de Educación, nómina: Alexander Alvarado González, cédula 502220243, Adriana Ramírez Herra, cédula 502870690, Tatiana Rojas Carranza, cédula 503680870, Ronald Rojas Rojas, cédula 502590067 y Walter Ramírez Hidalgo, cédula 502000306. **Considerando** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas mencionadas en la nómina para que sustituyan a las personas que renunciaron, **Segundo:** Que el Director del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación de los miembros y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Comunicado enviado vía correo electrónico por parte de la Contraloría General de la República, mediante el que remiten información valiosa sobre el sitio web: Transparencia de la gestión pública ante la emergencia COVID-19, el cual pueden consultar dando clic en el enlace indicado. Se acuerda: Dar por conocida la información, remitir copia al correo electrónico de los señores regidores y tomar nota.
- 8- Oficio DPD-ZMT-260-2020 de fecha 30 de abril de 2020 enviado por los señores Arq. Antonio Farah Matarrita, Jefe Departamento de Planeamiento y Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar, Coordinador Sub Proceso Insp. ZMT, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que acusan recibo de documentación remitida de las empresas: Carlos Luis Suarez Rosales, Manuel Antonio Vargas Núñez, W.H. Refrigeración Alajuela, S.A. 3-101-516275, S.A., Lidi de Costa Rica, S.A., Álvaro Mauricio López Prudent, Concha Plata, S.A. e Inversiones Gopher e Hijos, S.A., e indican que dado el protocolo que se debe seguir la documentación quedará en espera de ser atendida hasta que se levante la medida de aislamiento dictada por el Gobierno..., ya que por instrucciones de la Gerencia General del ICT, se suspendieron las giras de funcionarios de oficinas centrales y regionales. Se acuerda: tomar nota.
- 9- Comunicado enviado vía correo electrónico de parte de la Junta Directiva de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas – RECOMM, respecto al proceso de elección de Directorios de Concejos Municipales 2020. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio P-CACN-008-2020 de fecha 01 de mayo de 2020 enviado por el Lic. Maikol Andrés Luna Venegas, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure, mediante el que desea éxitos para el periodo 2020-2024, tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía Municipal desde lo administrativo, y aprovecha la oportunidad para mencionar que esa organización cantonal se pone a la disposición para trabajar juntos en la articulación, formulación y ejecución de propuestas y/o proyectos que beneficien al mayor número de Nandayureños, entendiéndolo que todas las fuerzas vivas del cantón tienen muchos retos a futuro, y solamente unidos podrán salir adelante. Considerando lo comunicado por el Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure, este Concejo acuerda: Agradecer por la felicitación y acoger su ofrecimiento para trabajar en conjunto y que se tomarán en cuenta para los proyectos que conciernan al Centro Agrícola. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Documento enviado vía correo electrónico por el Lic. Jesús Sequeira Quirós, referente al tema “ALCALDES, REGIDORES Y SINDICOS: LA IMPORTANCIA DE RECONOCER QUE SON FUNCIONARIOS PÚBLICOS”, “Metimos la pata, pero no metimos la mano” esas son leyendas,

continuemos con esto. Se acuerda: Dar por conocida la información, remitir copia al correo electrónico de los señores regidores y tomar nota.

- 12- Copia del Oficio SCM-0475-2020 de fecha 30 de abril de 2020, suscrito por la señora MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia, dirigido al Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que les remite para conocimiento y demás gestiones el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°317-2020 celebrada el 27 de abril de 2020, en el artículo VI, referente al apoyo para el Proyecto de Ley N°21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19" Se acuerda: tomar nota.
- 13- Oficio ACT-OSRHN-324-20 de fecha 4 de mayo de 2020 suscrito por el Lic. Danilo Méndez Cruz, Jefe Oficina subregional Hojanca-Nandayure, Área de Conservación Tempisque-SINAC y el Ing. José Miguel Valverde Rodríguez, Encargado Trámite de permiso de corta de árboles y aprovechamiento forestal, mediante el que en atención al Oficio SCM.MR 01-204-2020 comunican que el 28 de abril de 2020 se realizó la inspección solicitada en el sitio donde se proyecta la construcción de un puente sobre el río Juan de León que coordinaron con el señor Rodrigo Baltodano Peralta para conocer el punto exacto de la construcción y las dimensiones de la obra, identificaron seis árboles ubicados en área de protección según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Forestal N°7575, dichos árboles tienen una prohibición para ser talados, según lo establecido en el artículo 34 de esa misma ley, sin embargo, ese mismo artículo 34 establece la excepción para talar esos árboles, para aquellos "proyectos declarados por el poder ejecutivo como de conveniencia nacional", requisito que se requiere para otorgar el permiso para la corta de dichos árboles, una vez se cuente con tal declaratoria, estarán anuentes a agilizar los trámites a la mayor brevedad, indicando a la autoridad municipal los demás requisitos para conformar el expediente de solicitud del permiso y resolver a derecho. **Considerando** lo comunicado por los funcionarios del MINAE, la importancia de dicha obra para el Cantón y concedores que la Diputada Karine Niño ha colaborado en el proceso, este Concejo acuerda: Remitir copia del Oficio a las siguientes personas: Diputada Karine Niño, al Director Ejecutivo del CONAVI y al señor Alcalde Municipal y solicitarles su colaboración para lograr obtener la declaratoria del Proyecto Construcción Puente sobre el Río Juan de León como de conveniencia nacional y así poder continuar con los demás trámites. C: MINAE. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020, de fecha 04 de mayo de 2020, enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. del Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado del Expediente Legislativo N° **21.922 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, concedores que dicho proyecto ya fue aprobado en primer debate el día jueves 30 de abril de 2020. **Considerando:**
- 1- En todo el régimen municipal, al igual que en el resto del país, hay una enorme preocupación por el estado de emergencia nacional que enfrentamos por la pandemia de COVID-19. Si bien estamos en la fase de respuesta de la emergencia donde la prioridad es salvaguardar vidas siguiendo las disposiciones del Ministerio de Salud, se tiene plena conciencia de que el impacto colateral económico es muy serio.
  - 2- Este Gobierno Local, la Comisión Municipal de Emergencia y los funcionarios municipales se han asumido con compromiso el reto de operacionalizar en el cantón todas las directrices de las autoridades de salud. Se ha actuado de forma pronta y responsable para salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.
  - 3- La materia tributaria está sujeta al principio de reserva de ley. Esto implica que adoptar medidas tributarias como las esperadas por los contribuyentes locales pasa inevitablemente por la aprobación del proyecto de ley consultado.
  - 4- El proyecto en consulta es la única alternativa realista, responsable y sostenible para aplicar mecanismos de apoyo a los administrados, pues en su Capítulo I incorpora múltiples disposiciones para reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia.
  - 5- Los artículos del expediente consultado comprendidos entre número 1 y el 11 resultan fundamentales para que las municipalidades tengan más herramientas a la hora de enfrentar la inevitable reducción de sus ingresos. Rescatamos la agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, la modificación de varios topes

porcentuales para el gasto corriente administrativo, la autorización para la utilización temporal de los superávits como una forma de usar mejor los recursos ya existentes, la suspensión parcial y temporal de transferencias a instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad, así como el no cobro a las municipalidades más pequeñas de las tarifas por el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). 6- En los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 se ha incorporado la prohibición explícita de usar lo dispuesto por estos numerales para la creación de nuevas plazas. De esta forma se elimina la crítica que algunos actores han hecho al proyecto, pues está meridianamente claro que esta norma no promueve el crecimiento del aparato municipal. 7- Los artículos 4 y 5, contrario a lo que algunos han señalado, no implica automáticamente mayor gasto administrativo. No es correcto plantear que el aumento en el tope para gasto administrativo de lo recaudado por el impuesto de bienes inmuebles, artículo 4 del proyecto de ley, “se suma” con el aumento en el tope que se define en el artículo 5 del proyecto. El artículo 4 plantea la posibilidad de exceder o aumentar un límite sólo en uno de los ingresos de los varios que componen los presupuestos municipales; el artículo 5 implica una medida general sobre todo el presupuesto. Se debe recordar que los ingresos por patentes o licencias por actividades lucrativas y los recaudados por bienes inmuebles son las dos fuentes más utilizadas para cubrir gastos corrientes de la administración. Justamente lo que se busca en el artículo 4 es elevar temporalmente el tope para “gastos administrativos” como una alternativa a la esperada reducción de ingresos, particularmente en patentes. En relación con el artículo 5 y su aumento al tope de un 40% a un 50% para gastos generales de administración (artículo 102 del Código Municipal), no es correcto asumir que necesariamente implica más gasto. Si una municipalidad ya estaba en el tope de 40% según su presupuesto ordinario, y a consecuencia de la crisis económica los ingresos esperados se reducen, el mismo monto que estaba destinado para gastos generales de administración ahora representará más de un 40% inevitablemente. Incluso es posible sobrepasar el 40% aun reduciendo gastos. 8- En relación con SICOP, el texto sustitutivo conlleva una mejora importante en la redacción del artículo 10, dejando muy claro el compromiso con la transparencia y los mecanismos de fiscalización. Al mismo tiempo se incorporan medidas para reducir la barrera de incorporación que ha significado el costo de SICOP y se demuestra preocupación por facilitar a los proveedores locales sumarse a esta plataforma. 9- Equivocadamente algunos actores han señalado el debilitamiento del control interno; sin embargo, la única manera de explicar estas posiciones es la falta de familiaridad con gestión municipal. En primera instancia es necesario reiterar, una vez más, que casi la totalidad de los artículos son autorizaciones temporales y excepcionales para enfrentar una situación igualmente excepcional. No se dejan de aplicar normas de control interno, la Contraloría General de la República (CGR) sigue con su rol fiscalizador y de aprobación, las auditorías políticas siguen con su rol, el concejo municipal mantiene la potestad de control político, el resto del bloque de legalidad se mantiene sin modificaciones. Además, en el texto sustitutivo se incorpora un artículo 20 que textualmente indica: *“La Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las Municipalidades deberán elaborar y ejecutar conjuntamente un programa extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como sus liquidaciones presupuestarias a fin de verificar el efectivo cumplimiento de lo establecido y autorizado en la presente Ley”*. Mientras se le permite al Gobierno Central endeudarse para afrontar la crisis, lo que están pidiendo las municipalidades es, temporalmente, tener más facilidad para ejecutar los recursos que ya tienen y de esta forma enfrentar mejor la reducción de los ingresos. Mucho se ha dicho de la inflexibilidad del Presupuesto de la República y las consecuencias negativas de esto; pues los presupuestos municipales también lo son y en este momento requieren medidas excepcionales para enfrentar un escenario sin precedentes. 10- Es de particular interés el artículo 11 que establece la excepción de las municipalidades y concejos municipales de distrito de lo dispuesto en el Título IV de la Ley N° 9635, “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Debe considerarse la altísima probabilidad de que la deuda del Gobierno Central alcance el 60% del PIB (escenario “d” del artículo 11 de la Ley N° 9635), lo que implica que la regla fiscal va a restringir ya no solo el gasto corriente sino también el gasto de capital. Es decir, que las municipalidades limitarían su gasto corriente y de capital, sin que esto tenga efecto alguno en reducir el déficit fiscal del Gobierno Central. Este escenario deja claro lo inconveniente de mantener a las municipalidades “dentro” de la regla fiscal. Destaca del artículo 11 del texto sustitutivo aprobado para el expediente N° 21.922, que la exclusión de la regla fiscal se restringió a los recursos propios de las municipalidades. Es decir, que los ingresos municipales que provengan de transferencias del Gobierno Central si están sujetos a las disposiciones de la Ley N° 9635. De esta forma el Ministerio de Hacienda no puede argumentar que el proyecto de ley tenga algún efecto adverso sobre el déficit fiscal. Por el contrario, liberar a las municipalidades para que, aquellas cuya situación lo permita, puedan hacer inversión en obra y social, es una medida positiva de cara al proceso de recuperación económica. De hecho, este se refleja en una de las conclusiones del último Informe del Estado de la Nación: *“En un contexto de restricción fiscal, es de gran valor aprovechar el potencial de*

las municipalidades para impulsar el desarrollo humano” (PEN, 2020). Es de vital importancia insistir en que las municipalidades ya cumplen la regla fiscal más importante de todas, la que el Ministerio de Hacienda llama la “regla oro”: “No podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital” (artículo 6, LEY 8131, LAFRPP). Esta disposición ya limita el gasto corriente según la realidad de cada municipalidad, en unos casos podría ser mayor o incluso menor a lo que impone la “regla fiscal”. Esta regla de oro no se cumple en el presupuesto del Gobierno Central; en cambio, la CGR fiscaliza el cumplimiento de las municipalidades, y si incumplen les imprueba sus presupuestos. El cumplimiento de esta regla, artículo 6 de la LEY N° 8131 (LAFRPP), por parte de las municipalidades, también elimina cualquier preocupación de que se endeuden para financiar gastos corrientes. Si bien en el Presupuesto de la República es común utilizar deuda para pagar salarios, esto no se da en los Gobiernos Locales. El financiamiento se usa para gastos de capital como mejoramiento de red vial, construir infraestructura pública, compra de maquinaria o terrenos. **11-** Los artículos del segundo capítulo del proyecto 21.922 abren un menú amplio de opciones, sin irrespetar la autonomía municipal. Rescatamos la importancia de que los beneficios a implementar tengan, necesariamente, que estar sustentados en análisis técnicos financieros. **12-** Si bien el texto es perfectible, como cualquier otro proyecto de ley, lo más importante es su aprobación urgente en segundo debate, habilitando para esta y las demás municipalidades las herramientas para reforzar la gestión financiera y apoyar a nuestros contribuyentes. **POR TANTO, SE ACUERDA: Primero:** Dispensar el asunto de trámite de comisión y tomar el acuerdo de manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de esta municipalidad al Expediente N° 21.922, “**LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19**”, solicitando, además, su aprobación en segundo debate a la mayor brevedad posible. **Segundo:** Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- Oficio MICITT-DM-OF-374-2020 de fecha 04 de mayo de 2020 suscrito por el señor Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el que comenta que en el pasado han tenido múltiples acercamientos con este gobierno local, pues de gran interés para el Poder Ejecutivo que los habitantes de este cantón tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad, las razones y los beneficios de contar con redes estables y robustas al servicio de la población son múltiples, un claro ejemplo lo constituye la difícil situación que enfrentamos ante el COVID-19, en la que mecanismos como teletrabajo han permitido a muchas empresas públicas y privadas continuar con éxito su quehacer. Asimismo, la población se ha visto beneficiada, pues se mantiene el acceso a la información, servicios de salud, estudio e incluso entretenimiento; así como la posibilidad de mantenerse en contacto con dichas empresas. La relevancia del tema hizo que el Poder Ejecutivo creara, mediante el Decreto Ejecutivo N°36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura) la cual está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) quien la preside. El trabajo realizado ha sido constante desde su creación en el año 2011 y se han tenido importantes avances; sin embargo, a la fecha el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones sigue enfrentando retos. En el caso del cantón de Nandayure, presenta una compilación de las acciones ejecutadas: - 18 de enero de 2016, envió del oficio MICITT-OF-DVMT-065-2016, - 09 de agosto de 2017, envió del oficio MICITT-OF-DVMT-379-2017, - 30 de abril de 2018 envió oficio MICITT-OF-DVMT-336-2018 y 28 de agosto de 2019 se envía el oficio MICITT-OF-DVMT-805-2019. De particular importancia es el oficio MICITT-OF-DVMT-805-2019 en el que se presentan los resultados del informe denominado “Valoración de los Reglamentos Municipales para la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones”, y sugieren a la municipalidad modificaciones que permitirán subsanar las dificultades para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones identificadas. De manera respetuosa y vehemente se propone una reforma a ese reglamento, o bien su derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional, que corresponde al Reglamento de Construcciones del INVU, publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148 del 16 de agosto de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones; solicita la colaboración para avanzar en este tema, con el propósito de mejorar las condiciones de desarrollo de

infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país. Se acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal que nos busque la documentación mencionada y retomar la próxima sesión.

16- Copia del Oficio DFOE-DI-0785 (06593) de fecha 04 de mayo de 2020 suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área, Área de Denuncias e Investigaciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, sr. Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que se refiere al Asunto: Orden relacionada con la rotulación de los vehículos propiedad de la Municipalidad de Nandayure. Se acuerda: Dar por conocida la información, remitir copia al correo electrónico de los señores regidores y tomar nota.

17- Oficio DE-E-122-05-2020 de fecha 05 de mayo de 2020 enviado por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que la Dirección Ejecutiva en conjunto con la parte técnica de Carrera Administrativa Municipal, Relaciones Internacionales e Incidencia Política de la UNGL desean acompañarlos en el proceso de aprendizaje, así como brindarles capacitaciones en temas relacionados al quehacer municipal y el objetivo es ofrecer dichas capacitaciones de forma virtual, ahora al inicio de labores, como durante los cuatro años que se extienda el mandato, las capacitaciones iniciarán con los siguientes temas: Organización municipal, Personal municipal, Finanzas municipales, Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y Recursos contra actos municipales y proponen programar de manera virtual una sesión de una hora para colaborarles en su gestión, de ser posible en el mes de mayo y solicitan indicar la fecha. **Considerando** la importancia de dicha capacitación, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicar a la Directora Ejecutiva de la UNGL que la fecha escogida es el miércoles 13 de mayo a las 2:00 p.m. y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal su colaboración en cuanto a la coordinación de lo necesario para recibir dicha capacitación en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio DE-E-123-05-2020 de fecha 05 de mayo de 2020 enviado por la Señora MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que remite argumentos que podrían utilizar para responder a la consulta de la Asamblea Legislativa, enviada a todos los Concejos Municipales el 4 de mayo de 2020, mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0085-2020 sobre el proyecto de ley 21.922 ***“Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”***. Dar por conocida la información y tomar nota.

19- Oficio AM AA 0288-2020 de fecha 06 de mayo de 2020 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **HERIBERTO ALONSO MAYORGA QUESADA** la suma de \$110.073,00 por mantenimiento y repuestos de motocicleta MS5148, realizando trabajos de mantenimiento y reparación de acueducto municipal y mantenimiento y repuestos de motocicleta MS4755, realizando trabajos de mantenimiento y reparación de acueducto municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con cuatro votos a favor de los regidores propietarios Xiomara Mayorga Mena, Manuel Alexander Urbina Garita, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, la regidora propietaria Delia Lobo Salazar se abstiene de votar por tener grado de consanguinidad con el señor Mayorga Quesada.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**Comentarios:**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que ella se abstiene de votar, debido a que tiene grado de consanguinidad con el señor Heriberto Alonso Mayorga Quesada.

20- Oficio AM AA 0289 -2020 de fecha 06 de mayo de 2020, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite Modificación N°07-2020 y el PAO del presente Ejercicio Económico de esta Municipalidad. **Considerando** la importancia de dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobarla por unanimidad y en acuerdo definitivamente aprobado con dispensa trámite de comisión quedando de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

MODIFICACION N° 07 AL PRESUPUESTO 2020, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 206 DEL 06 DE MAYO DEL 2020

PROGRA- MA	SERVICIO	GRUPO O ACTIVIDAD	REGLON	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
I				DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	106 048 897,36	500 000,00	0,00	105 548 897,36
I	1			ADMINISTRACION GENERAL	106 048 897,36	500 000,00	0,00	105 548 897,36
			0	REMUNERACIONES	106 048 897,36	500 000,00	0,00	105 548 897,36
			0.01	REMUNERACIONES BASICAS	300 000,00	0,00	500 000,00	800 000,00
			0.01.01	Sueldos para cargos fijos	300 000,00	0,00	500 000,00	800 000,00
			1	SERVICIOS	300 000,00	0,00	500 000,00	800 000,00
			1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	0,00	500 000,00	800 000,00
			1.03.02	Publicidad y propaganda	300 000,00	0,00	500 000,00	800 000,00
II	2	15		MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE	500 000,00	300 000,00	300 000,00	500 000,00
			1	SERVICIOS	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
			1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	300 000,00	300 000,00
			1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	300 000,00	300 000,00	300 000,00
			1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
			1.04.06	Servicios generales	500 000,00	300 000,00	0,00	200 000,00
				<b>TOTALES</b>	<b>106 848 897,36</b>	<b>800 000,00</b>	<b>800 000,00</b>	<b>106 848 897,36</b>



## JUSTIFICACION DE EGRESOS

### PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERALES

#### ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

##### REBAJAR EGREGOS:

Del remanente del salario del Vicealcalde se rebaja de Sueldos fijos ¢500.000.00, para reforzar el rubro de Publicidad y propaganda.

##### AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Publicidad y propaganda ¢500.000.00, para el pago de la publicación de la rendición de cuentas y otros gastos.

### PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

#### MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMA TERRESTRE

##### REBAJAR EGRESOS:

Se rebaja de Servicios Generales ¢300.000.00, para incluirlos en otro rubro necesario para el desarrollo de este Servicio.

##### AUMENTAR EGRESOS:

Se aumenta en Publicidad y propaganda ¢300.000.00, para el pago de publicaciones en este Servicio.

## ARTICULO V

### Asuntos varios

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, si se ha pensado en cambiar el local o lugar para realizar las sesiones porque todos tratamos de cuidarnos un poquito y este salón de sesiones es muy pequeño, la otra pregunta es si se puede cambiar el día de la sesión.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, yo estuve averiguándome sobre el local de la Unión Cantonal con Don Rodolfo Ramírez él me indica que ellos cobran 8000 colones por hora, entonces yo escandalizada le dije cómo va a ser posible si somos de los mismos, entonces me dijo que es un local grande con mobiliario y quedamos en que cobran 12000 colones por sesión, por ahorita es la opción que tengo no sé si algún otro ha visto alguna otra opción.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, talvez en salón de la asociación que es bastante amplio.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el detalle es que tenemos que instalar todo este equipo y tendría que quedar ahí, el internet se puede llevar, pero necesitamos dejarlo fijo y ahorita la Unión Cantonal no va a usar el salón para ninguna otra cosa porque no se pueden reunir, nosotros porque tenemos que hacerlo, entonces se podría pasar todo el equipo de audio y dejarlo fijo allá.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero de igual forma está el salón de la asociación.

La regidora Delia Lobo Salazar indica, lo que me da miedo es que se los roben.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta porque no tiene las normas de seguridad.

La regidora Delia Lobo Salazar me contesta no. Pero opciones hay, también está el local de Marcos que está aquí cerca, es espacioso y cumple todas las normas, pero cuesta más caro, es un alquiler por mes de mínimo 150.000 colones.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, por el asunto de la emergencia del COVID-19 el Concejo anterior había tomado la decisión o el acuerdo de no recibir personas que vinieran audiencia por el problema del espacio y si se cambia de establecimientos se podría abrir la posibilidad al pueblo de que asistan audiencias, se podrían poner las curules con mayor distancia, pero de todas formas al decidimos por algún otro local habría que solicitar una modificación al presupuesto, porque habría que pagar el alquiler.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta si no se ha analizado la posibilidad de hacer las sesiones en forma virtual.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta no y qué cree que no existe la posibilidad de hacerlo virtual.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta no, pero creo que aún no está en el análisis esa posibilidad.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, hay muchas instituciones que sí lo están haciendo de forma virtual.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, creo que tenemos que trabajar con lo que tenemos en este momento y si tenemos las medidas preventivas hay que acatarlas, no es prudente hacer un cambio, sería lo ideal, pero no es prudente hacer un cambio en este momento, porque nos va a costar y después no sabemos, aquí por lo menos tenemos las comodidades ya de todo esto instalado, pero sí podríamos analizarlo a futuro.

La regidora Nuria Reyes Quirós comenta que con el asunto de cambiar de lugar habría que esperar a ver cuánto tarda el señor alcalde para la elaboración de la modificación al presupuesto y eso se puede llevar tiempo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Rodolfo me indicó que, en el caso de tomar la decisión de hacer las sesiones en el salón de la Unión, la primera sesión no la cobraría, sólo cobrarían las posteriores.

La Secretaría Municipal comenta, el señor alcalde ahora temprano me manifestó que les informará que en caso de considerarlo necesario el tema de cambiar de lugar para llevar a cabo las sesiones por el asunto del espacio que él está anuente en colaborarles en lo que necesitarán, entonces sería como que le digan a él si les puede colaborar en este aspecto, haciendo la modificación o qué valore la asistencia de recursos para el alquiler de local.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, que en cuanto a lo de las audiencias ella ha estado conversando con el regidor de la municipalidad Nicoya Saúl Cárdenas y éste le manifestó que ellos hace tiempo suspendieron las audiencias, sólo se limitan al grupo de los regidores y síndicos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que ella sugiere que se pueden hacer las audiencias virtuales que manden su video y se exponen en la sesión, pero de todas formas voy a consultarlo.

La Secretaría Municipal comenta, en cuánto a las audiencias yo lo que le he estado manifestando a las personas es que no se dan por la situación de riesgo del COVID-19 y que lo que pueden hacer es enviar una nota bien explicativa del tema que desean exponer al Concejo y que el Concejo después tomará la decisión que consideren conveniente. Yo les había remitido a ustedes vía correo electrónico una directriz del Ministerio de Salud en el que recomendaba la no atención al público para evitar la aglomeración y contagio de COVID-19. El Concejo anterior tomó la decisión de suspender el otorgamiento de audiencias y cancelar dos audiencias que había otorgado y se les informó a esos dos grupos que en el momento que todo vuelva a la normalidad se les estaría reprogramando la audiencia que se les había cancelado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, que en cuanto a lo del cambio de lugar lo podemos retomar en mociones, para ir redactando la moción para presentar.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita consulta, como quedamos con el día.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta a la regidora Josefa que día puede ella, ya que es la que está proponiendo el cambio de día.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez le contesta que ella sinceramente podría los martes.

La regidora Delia Lobo Salazar le consulta a los demás.

La regidora Xiomara Mayorga Mena contesta, a mí en realidad el día no me afecta, pero otra consulta que quería hacer es si se puede modificar el horario.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta que, si se puede modificar, pero usted tiene que tener cuidado por lo del doble salario.

La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta, independientemente sea en el sector privado y no en el sector público.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, independientemente del trabajo que sea.

La regidora Xiomara Mayorga Mena consulta si se pueden hacer más temprano.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, el problema es por los que trabajan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no se si saben, pero el señor Alcalde ni la señora Vicealcaldesa se encuentran hoy presente, ni se han encontrado presente en las últimas sesiones y probablemente no lo hagan físicamente al menos, porque son personas con factores de riesgo ante el COVID-19, ellos tienen su permiso médico para ausentarse físicamente, eso es un punto que voy a tocar yo ahora, pero para que sepan por qué no están.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, voy a hablar por mí y por algunos compañeros en cuanto a la hora, por mí el día no hay ningún problema, pero la hora en el caso de los que trabajamos la ausencia sería masiva y muy significativa, yo conozco algunos síndicos que sé que por el trabajo tampoco van a venir, en el caso mío yo no voy a venir, cada uno tiene su caso en especial y sería acomodarnos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, entonces lo mejor es que quede siempre a las 4:30 p.m.  
El síndico Carlos Cortés Cordero, comenta en el caso mío yo vengo desde los Ángeles y me afectaría por que también tengo un horario de trabajo hasta las 4:00 p.m. y normalmente voy a salir desde Coyote porque allá trabajo, yo lo que voy hacer es negociar con mi Jefatura para salir un poco antes y poder llegar.  
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, entonces lo dejaríamos para las 4:30 p.m., o no sé si alguno tiene problemas a esa hora, Okay ninguno.

El síndico Jeison Carrillo Villagra consulta, en el sector privado también se ve ese problema del pago de la Dieta.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, sí, también, o sea, no se puede estar en dos trabajos a la misma vez o en el mismo horario.

La Secretaria Municipal comenta, se llama superposición horaria.

El síndico Jeison Carrillo Villagra comenta, yo salgo del trabajo a las 7 de la noche.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no le daría tiempo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero eso sería llegar un arreglo en lo privado con los jefes de ustedes y que lo documenten.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, voy a saltarme a Alex que era el que seguía con la palabra, para que hagamos la presentación de todos, ya que algunos no nos conocemos.

“Se inicia la presentación”

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta, Rebeca en cuantos días más o menos nos remite usted el acta al correo.

La Secretaria Municipal le contesta, normalmente el acta se remite el martes en la tarde, sin embargo, ahora no sé si la voy a poder remitir el martes, porque estamos trabajando hasta el mediodía, antes yo estaba trabajando en la casa, yo me llevaba el equipo y trabajaba en la casa, en ocasiones hasta las seis de la tarde, por eso hay seis actas aprobadas en la sesión de la semana pasada, no sé si lo observaron, esta situación se da, porque con esta situación del COVID-19 nos mandaron algunos a teletrabajo y a otros solo los mandaron para la casa porque por directriz del Ministerio de Salud, no puede estar trabajando la totalidad del personal, solo el 50% y también la jornada laboral, desde que nos cambiaron el rol de trabajo, la primera semana mi Asistente Laura Naranjo me estuvo colaborando con la transcripción de algunos audios, pero luego tomaron la decisión de que solo quedaba trabajando yo, ella quedaba en la casa, pero sin teletrabajo, entonces se me complicó la situación porque habían varias actas atrasadas y estaba yo sola, por lo que estuve trabajando día y noche, sábado y domingo antes del 29 de abril para poder completar y el 29 presentar todas las actas, ahora el señor Alcalde me pidió que me incorporara al trabajo en oficina, ya no estoy en casa, estoy acá en la oficina hasta las 12 medio día y luego me retiro y ya no estoy en teletrabajo, los miércoles si estoy en oficina todo el día porque me quedo para esperar la sesión, entonces a partir de mañana voy a estar acá hasta las 12:00 p.m. y el resto del día en mi casa como el resto del personal, entonces considero que me voy a atrasar un poco, el asunto son las actas que son muy extensas porque acá el desde que se adquirió el transcriptor se tomó el acuerdo para que fueran literales y al ser literales si “a” dicen “a” tengo que escribir, sin embargo en el Código Municipal en el artículo 47 creo indica que las actas pueden ser sucintas, entonces al hacerlas de ese modo solo se incluye un resumen del tema que se trata y cuando se da una deliberación y el regidor necesita que eso conste en el acta, entonces solicita que conste en actas lo que él dijo, entonces se agrega todo lo dicho al acta, esa sería una forma de ayudar a que el acta salga más rápido y es más fácil elaborarlas, pero si son literales al ser las sesiones tan amplias lleva más tiempo elaborar el acta.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, yo comprendo, pero me refería a eso porque entendía que se envía dos horas antes de la sesión algo así.

La Secretaria Municipal le contesta, no, según el Código Municipal las actas deben estar en la curul de cada regidor dos horas antes de que inicie la sesión, para que puedan leerla.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, ah ya, pero si la envía por correo lo ideal es que sea un día antes.

La Secretaria Municipal le contesta, desde que se tomó la decisión de revisarlas por el correo electrónico se envía un día antes de la sesión, en ocasiones hasta antes, pero normalmente se envían los martes.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, como sabemos estas sesiones van a ser un poco extensas, por lo menos hasta que nos acomodemos con los temas, y por esto de la pandemia sabemos que no puede haber alimentación, y sé que habemos muchos que tenemos problemas con la alimentación, por situación de

enfermedad u otros, por lo que les sugiero traer algo para que puedan comer y no tengamos una emergencia. Alex me dijo que el tema de él lo va a retomar como moción.

**ARTICULO VI**  
Espacio para síndicos

No hubo

**ARTICULO VII**  
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en este caso aún no tenemos listas las comisiones y el señor alcalde no viene, entonces no hay informes.

**ARTICULO VIII**  
Control de acuerdos

No hubo

**ARTICULO IX**  
Mociones de los Regidores

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, en cuanto a la moción que estoy presentando está una que haya decisiones muy importantes que tenemos que tomar y muy delicadas en la parte legal, no tengo conocimiento en la parte legal y no quiero arriesgarme, me imagino que ustedes también a tomar una decisión sin primero tener un consentimiento de un abogado, la municipalidad tiene dos abogados, pero son administrativos, no tenemos uno en el Concejo, necesitamos que el Concejo tenga su abogado para que nos defienda, la ley nos lo ampara y realmente lo necesitamos, hubo una persona aquí muy buena que fue doña Marta Arauz ella tiene mucho conocimiento, no digo que tiene que ser ella, se pueden ver opciones, pero ella estuvo aquí y demostró que podía hacer el trabajo de forma excelente y era neutral, entonces para que lo tengamos en cuenta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo hice consultas, no crea que la preocupación es solo suya, porque cuando uno acepta un cargo de estos tiene un pie en la cárcel y otro afuera, entonces con eso nosotros tomamos el acuerdo y la administración se encarga de la terna y nosotros elegimos cual es el Asesor.

La Secretaria Municipal comenta, cuando se dio la contratación de doña Marta Arauz el Concejo le solicitó al Alcalde que iniciara el concurso para el Asesor Legal del Concejo y luego de los que presentaron oferta se escogió a doña Marta, me imagino que ese sería el procedimiento en este caso, que el Alcalde inicie el procedimiento para el concurso y que ustedes después tomen la decisión de a quien quieren.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lástima que no está el Alcalde para preguntarle si hay recurso y así solicitar una modificación al presupuesto para la contratación del abogado del Concejo y creo que sí es como dijimos el concurso lo hace la administración y luego nosotros elegimos.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, para que quede anotado no estoy sugiriendo que sea ella (Marta Arauz).

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, te estamos entendiendo, todo es un proceso administrativo, me imagino que lo que estas haciendo es dando un ejemplo de que ya hubo.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez consulta si doña Marta venía a las sesiones del Concejo.

La Secretaria Municipal le contesta, ella venía a todas las sesiones del Concejo y además la incluyeron en las comisiones que consideraron necesario, ella daba mucho apoyo a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, ella estuvo bastante tiempo con el Concejo, salió como dos meses antes de tener que ingresar como Diputada.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, es de suma importancia contar con un Asesor Legal porque tenemos bastante responsabilidad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, hablando de bienes hay que dar una declaración de bienes, algo así.

La Secretaria Municipal comenta, con relación a eso tal vez me pueden pasar por teléfono o correo electrónico los datos para pasárselos a la compañera de Recursos Humanos para realizar la declaración de bienes ante la Contraloría General de la República, serían los regidores propietarios y suplentes.

### **Comentario moción #1**

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno mientras terminan con lo de la moción de Alex, voy a presentar mi moción, procede a leerla y comenta que considera necesario contar con un informe escrito y detallado semanal o que nos acompañen virtualmente, ya que es de suma importancia.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez sugiere que se le puede pedir que tenga disponibilidad, aunque sea por teléfono, (WhatsApp).

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, ahí se indica. La somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

- 1- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar y acogida por los regidores propietarios: Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez, Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Vivan Mora Brenes y el regidor suplente Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **Considerando:** Que el sr. Alcalde y Vicealcaldesa no nos pueden acompañar en forma presencial por su condición de salud y que es de suma importancia para el Concejo la presencia los mismos. **Mociono (namos).** Para que el sr. Alcalde o en su defecto la Vicealcaldesa participen de este Concejo de forma virtual y con informe escrito y con disponibilidad de tiempo a la hora que se realiza la reunión del Concejo para consultas telefónicas. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal nos remita semanalmente un informe escrito y que, ya sea su persona o la Vicealcaldesa cuente con disponibilidad de tiempo a la hora de realizar la sesión del Concejo Municipal para poder realizarle consultas telefónicas **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

### **Comentario moción #2**

La regidora Delia Lobo Salazar procede a leer la moción número 2 y la somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

La Secretaria Municipal comenta, para que me quede claro como quedaría el acuerdo, porque están mocionando para que las sesiones se hagan el salón de la Unión Cantonal, pero que van a acordar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sería solicitarle al Alcalde verifique si hay contenido económico o si se puede ajustar el presupuesto para cubrir el gasto y que coordine con la Unión Cantonal para la colocación de las curules y el equipo técnico para tenerlo instalado en el salón de la Unión.

Los regidores manifiestan estar a favor.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar y acogida por los regidores propietarios: Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez, Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Vivan Mora Brenes y el regidor suplente Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **Considerando:** Que el espacio de reuniones es muy pequeño y que el país enfrenta la emergencia por COVID-19. Que hay lugares adecuados en el distrito para realizar reuniones de forma adecuada. **Mociono (namos).** Para que las reuniones de Concejo (sesiones municipales) se realicen en el Salón de la Unión Cantonal la cual nos cobraría €12.000,00 por reunión. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal, verificar si existe contenido económico o si se puede ajustar el presupuesto para cubrir el alquiler de un local y en caso de ser positivo coordine con la Unión Cantonal para la instalación de las curules y el equipo necesario para el desarrollo de las sesiones. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

### **Comentario moción #3**

La regidora Delia Lobo Salazar procede a leer la moción número 3, la somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay quedamos de la siguiente forma se le solicitará al señor Alcalde que se asigna de un espacio de 30 minutos para que tres funcionarios o departamentos expongan sus funciones ante el Concejo Municipal.

- 3- Moción presentada por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena y acogida por los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez, Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Vivan Mora Brenes y el regidor suplente Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **Considerando:** Que es de suma importancia conocer el roll de cada departamento, es

importante expongan en un espacio de 10 minutos sus funciones, un resumen de sus trabajos realizados y el presupuesto. **Mociono (namos).** Para que cada líder/encargado de departamento expongan sus funciones (resumen) trabajos realizados, presupuesto con el que trabajan, durante el mes de mayo se deben presentar. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar con los funcionarios encargados de departamentos municipales para su presentación, 10 minutos por funcionario por un tiempo de 30 minutos (tres funcionarios por sesión). **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

#### **Comentario moción #4**

La regidora Delia Lobo Salazar procede a leer la moción número 4, entonces sería solicitarle al Alcalde que inicie el proceso administrativo para la contratación de un Asesor Legal, la somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

4- Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** Que estamos empezando, sería bueno un Abogado para que nos Asesore en su momento. **Mociono (namos).** Para Contratar, abrir un concurso para tener esta persona lo más antes posible, ya que tenemos que tomar decisiones. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal su colaboración para que realice el procedimiento correspondiente para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

#### **Comentario moción #5**

La regidora Delia Lobo Salazar procede a leer la moción número 5, podría ser que el Auditor sea de los primeros en exponer lo que hace, a él si lo podemos llamar a audiencia.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta que considera que debemos conocer el plan antes de que él venga, porque no es lo mismo venir con conocimiento de lo que se va a tratar que venir a ciegas, porque así se hay alguna duda se le puede consultar.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero eso sería pedirle a Rebeca que nos mande el Plan de Trabajo y a él lo convocamos, ponemos fecha y que a esa fecha ya tengamos leído el Plan de Trabajo, la somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, una consulta, ustedes saben que hemos estado hablando que tenemos dos secretarias en Concejo y que queríamos que las actas estuvieran al día, que no se atrasaran, por lo que sería bueno que Rebeca sea la que se encargue únicamente de las actas y estar en las sesiones, ¿por qué?, porque no podemos depender de dos personas para hacer una acta, esta era una de las mociones que quería hacer y yo digo que la asistente debería ser la encargada de recibir al público y la correspondencia y Rebeca que es la que está más con nosotros que se encargue de las actas para que las lleve al día, porque vea lo que pasó con esta acta anterior seis actas en una sesión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay en cuanto a eso hay algo que hay que saber, Rebeca es meramente del Concejo y nosotros decidimos con ella, pero con la Asistente no, porque es Administrativo, eso lo decide el Alcalde, consulta ¿Rebeca usted le pude dar ordenes a ella de qué hacer?

La Secretaria Municipal comenta, yo le puedo dar indicación a ella de qué hacer, pero si el Alcalde decide que tiene que hacer otra cosa, obvio que en ese aspecto él está por encima de mí.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, en el caso tuyo Rebeca, entonces usted no es del Concejo, es de Administración.

La Secretaria Municipal comenta, yo estoy nombrada como Secretaria Municipal desde que entré a laborar en el Departamento soy la que me encargado de atender las sesiones del Concejo Municipal, así están algunas otras secretarias.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo creo que ese nombramiento hay que arreglarlo porque no puede ser Secretaria Municipal, tiene que ser Secretaria de Concejo, pero igual voy a consultarlo para estar completamente seguros de eso, de lo que sí estoy convencida es que no puede estar sola, es demasiado trabajo y Laura está en la casa sin hacer nada y perfectamente puede estar teletrabajando, o que esté teletrabajando Rebeca y que venga solo a las sesiones y que Laura esté aquí recibiendo las correspondencias

y atendiendo al público, hasta las 12:00 igual que todo el personal, considero que deberíamos enviarle una nota al Alcalde para que la asistente venga a trabajar o lo retomamos la próxima sesión.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, aquí lo más importante es tener las actas al día a como Alex lo mencionó, independientemente de los rolos que se decidan asignar, pero que esto valla al día porque es sano para todos.

El regidor Manuel Alexander Urbina Garita comenta, en cuanto a las actas como nos lo explicó antes Rebeca de las actas sucintas que opinan.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo preferiría consultarlo primero y tomar la decisión la otra semana.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, Rebeca desde que usted entró a laborar acá al Concejo, a parte de las sesiones del Concejo que más hace, porque podríamos girar una recomendación al Alcalde, porque tenemos que tener cuidado de que no nos podemos meter en las partes que no nos corresponde, tenemos que cuidarnos y lo digo porque ya he tendido experiencia en eso y hay que tener cuidado, pero si se pude dar una recomendación de que sea la señora Rebeca la que se encargue de las actas porque nosotros no podemos dar una orden de que se haga eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, en cuanto a Rebeca sí.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez comenta, pero recuerde el puesto que ella tiene, está como Secretaria Municipal y no como Secretaria del Concejo, ahí hay una diferencia, yo soy de las que pienso que hablando se llega a un buen entendimiento, bueno pienso que Delia como presidenta, puede hablar y dialogar con el Alcalde, hace las consultas y comenta las sugerencias de nosotros sobre Rebeca y de ahí se puede sacar un mejor provecho considero.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, entonces haga las consultas.

5- Moción presentada por el regidor propietario Manuel Alexander Urbina Garita y acogida por los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivan Mora Brenes, en la que indica que **Considerando:** Que estamos entrando, me gustaría saber sobre el plan de trabajo del Auditor, periodo 2020. **Mociono (namos).** Para tener conocimiento de ello ya que somos los responsables. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Instruir a la Secretaria Municipal para que nos remita el Plan de Trabajo del Auditor Interno Municipal vía correo electrónico para conocerlo y **Tercero:** Convocar al Auditor Interno Municipal para que se presente ante el Concejo en la Sesión del miércoles 02 de junio de 2020 y nos exponga dicho Plan de Trabajo. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

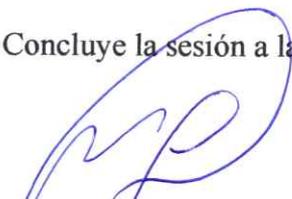
#### **Comentario moción #6**

La regidora Delia Lobo Salazar procede a leer la moción número 6, la somete a votación.

Los regidores manifiestan estar a favor, por lo que cuenta con 5 votos.

6- Moción presentada por la regidora propietaria Delia Lobo Salazar y acogida por los regidores propietarios: Xiomara Mayorga Mena, Josefa Rodríguez Jiménez, Manuel Alexander Urbina Garita y la regidora suplente en ejercicio Vivan Mora Brenes y el regidor suplente Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **Considerando:** Que la disponibilidad de tiempo no se adapta para el día miércoles se lleve a cabo la sesión del Concejo. **Mociono (namos).** Para que se traslade para el día martes conservando la misma hora 4:30 p.m. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Aprobar el cambio del día de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal y que las mimas en adelante se realicen los días martes de cada semana, a las dieciséis horas y treinta minutos y **Tercero:** Instruir a la Secretaria Municipal para que realice el trámite correspondiente a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

Concluye la sesión a las 20 horas 05 minutos.

  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal